

DECRETO N° 1103

NEUQUEN, 07 AGO 1989

VISTO:

El Expediente n° 3042-M-89, el Pedido N°39495; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se gestiona la adquisición de lubricantes con destino a distintos vehículos Municipales-Dirección de Taller-Secretaría de Servicios Públicos, para lo cual se realizó la Licitación Privada N° 18/89, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 02 de Agosto de 1989, a las 12,00 horas;

Que a fs. 27/89, se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la licitación Privada de referencia, desestimando a la firma Consoli S.A. el renglón n° 3 por no ajustarse a lo solicitado y a la Firma Distribuidora BAZTERICA el renglón n° 3 por alto precio,acotando además que los precios de la firma Consoli S.A. son netos del documento ofrecido, se desestima el ítem 3 por las razones indicadas y sugiere la compra directa de lo solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESESTIMASE en la Licitación Privada N°18/89 a la Firma - - - - - CONSOLI S.A. el renglón n° 3 por no ajustarse a lo solicitado y a la Firma DISTRIBUIDORA BAZTERICA el renglón n° 3 por alto precio.-

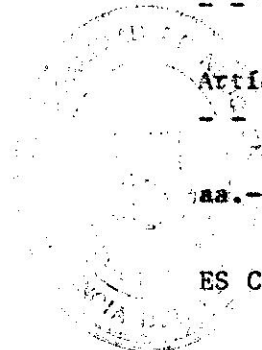
Artículo 2°) ADJUDICASE en La Licitación Privada N° 18/89 a la firma//// - - - - - CONSOLI S.A. los renglones n°s.1,2,4,5,6 y 7 por menor precio en la suma total de AUSTRALES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (A 643.085,80); a la Firma RUTA 22 S.A. el renglón n° 8 por menor precio en la suma total de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA MIL (A 150.000).-

Artículo 3°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a adquirir - - - - - en forma directa el ítem 3 de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación.-

Artículo 4°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de - - - - - Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 1120502/5 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-// - - - - - rios de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dèse al D.M., Boletín - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



ES COPIA

Handwritten signature and official stamp of the Intendant.

- FDO) BALDA
LYNEN
FERRACIOLI